



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY GENERAL EN MATERIA DE HCTI

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), en ejercicio de sus atribuciones legales, formuló el Anteproyecto de conformidad con el procedimiento establecido por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Elaboración, Revisión y Seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal, disponible en: <https://www.gob.mx/cjef/documentos/acuerdo-por-el-que-se-emiten-los-lineamientos-para-la-elaboracion-revision-y-seguimiento-de-iniciativas>, así como, con base en el acuerdo del Consejo General por el que se crea el Comité Intersectorial para la revisión del Anteproyecto, tomado en su segunda sesión ordinaria del 2019.

De conformidad con los acuerdos citados, el Conacyt ha seguido el siguiente procedimiento:

1. Se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y a la CJEF la incorporación de la iniciativa de la primera Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) a la agenda legislativa del Ejecutivo Federal.
2. Se solicitaron a la SEGOB las iniciativas en proceso legislativo relacionadas con el objeto de la Ley General de HCTI.
3. Se recabaron las propuestas institucionales de los sujetos que integran o inciden en el sector de HCTI a través de una plataforma habilitada para tales efectos.
4. El Comité Intersectorial constituido por acuerdo del Consejo General aprobó los ejes temáticos que servirían como guías de su redacción.
5. Se organizaron grupos de trabajo con representantes de los Centros Públicos de Investigación (CPI), de la Conferencia Nacional de CTI, del sector productivo, de las instituciones públicas de educación superior y de las academias que integran la Mesa Directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico (MD del Foro), así como con otros actores destacados en el sector.
6. La Comisión Interna constituida por el Conacyt formuló y revisó el Anteproyecto con base en los ejes temáticos aprobados por el Comité Intersectorial, las propuestas institucionales recabadas en la plataforma y las aportaciones de los grupos de trabajo.
7. Se sometió el Anteproyecto a consideración del Comité Intersectorial, quien respaldó su presentación al Consejo General.
8. El Conacyt presentó el Anteproyecto al Consejo General, quien tuvo a bien aprobarlo en lo general y dar su visto bueno para la continuación del proceso.
9. El Anteproyecto aprobado fue enviado a las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) para que formularan su opinión al respecto.





10. Las dependencias de la APF hicieron llegar al Conacyt sus observaciones.
11. Con el propósito de enriquecer y consolidar el Anteproyecto, el Conacyt abrió nuevamente mecanismos de participación y consulta para la comunidad.
12. Una vez que la Comisión Interna atiende las observaciones hechas por las dependencias de la APF, se solicitará el dictamen de impacto presupuestario ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el dictamen de impacto regulatorio ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) sobre el Anteproyecto.
13. La Comisión Interna atenderá las observaciones que realicen la SHCP y la CONAMER en relación con los dictámenes que correspondan.
14. Una vez desahogados los trámites con la SHCP y la CONAMER, se enviará el Anteproyecto a la CJEF.
15. En su caso, el Conacyt atenderá las observaciones que haga la CJEF.
16. Una vez atendidas dichas observaciones, la CJEF podrá someter el Anteproyecto a consideración del Titular del Ejecutivo Federal.
17. A través de la dependencia que corresponda, el Presidente de la República presentará la iniciativa de la primera Ley General de HCTI ante alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión.



Cabe mencionar que el citado Comité Intersectorial se integró por las y los titulares de las Secretarías de Educación Pública, Energía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Salud, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Agricultura y Desarrollo Rural, Comunicaciones y Transportes, Bienestar, Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público y Función Pública, siendo sus tareas coordinadas por el Conacyt. Asimismo, representantes de los sectores productivo, académico y social fueron invitados por el organismo coordinador del sector con el propósito de que realizaran aportaciones significativas a los trabajos del Comité, dada su competencia, experiencia o conocimiento.

Por su parte, el Conacyt conformó una Comisión Interna con el propósito de cumplir a cabalidad con la elaboración del Anteproyecto y garantizar la calidad técnica y sustantiva de la propuesta. El contenido del





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Anteproyecto incluirá una Exposición de Motivos, las disposiciones concretas del ordenamiento y el régimen transitorio correspondiente. En la Comisión Interna participan la Directora General junto con las y los titulares de las unidades administrativas del Consejo, así como destacadas y destacados expertos en Derecho, políticas públicas, economía y filosofía de la ciencia.

De igual manera, el Conacyt convocó a la comunidad a participar en una consulta nacional cuyo registro y resultados constan en la plataforma digital abierta por la institución.

Es oportuno destacar que, desde diciembre de 2018, se han realizado diversos foros, conversatorios, conferencias, mesas de diálogo y consultas relacionados con el cambio político y normativo en materia de HCTI, estimándose una participación de más de 36 mil personas. Asimismo, el Conacyt convocó a las y los integrantes de la MD del Foro para hacerlos partícipes del proceso, por lo que celebró mesas de trabajo con las academias, las cámaras y representantes del sector productivo, así como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y, en general, con las universidades e instituciones de educación superior, los CPI y los órganos de ciencia y tecnología de las entidades federativas.

No obstante, antes de presentar el Anteproyecto a la CJEF, el Conacyt considera indispensable convocar a la comunidad a participar en foros y consultas que permitan enriquecer y consolidar el documento.

